

Empresas serán fiscalizadas con inteligencia artificial por llamadas spam

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) a través de la Dirección de Fiscalización, ha comenzado a hacer uso de la inteligencia artificial y herramientas de análisis de datos con el fin de identificar si las empresas cumplen o no con respetar la prohibición de las llamadas sin consentimiento o *spam* telefónico, para publicitar sus productos o servicios.

El Código de Protección y Defensa del Consumidor avala la restricción de esta comunicación invasiva y establece que *“la prohibición del empleo de centros de llamada (call centers) y otras modalidades de difusión, para publicitar productos y servicios a aquellos números telefónicos de consumidores que no hayan brindado su consentimiento previo, informado, expreso e inequívoco para el uso de esta práctica comercial”*.

Con esta implementación se reducirá la duración de las fiscalizaciones y se ampliará el alcance de la evaluación para incluir miles de archivos de **audio y texto** en la verificación del cumplimiento de la normativa.

A través del análisis de riesgo realizado por la institución, se ha identificado a las principales **empresas** que vienen utilizando este tipo de prácticas comerciales, las mismas que serán fiscalizadas en los próximos días.

Según sus registros, un peruano recibe un promedio de 18 llamadas spam al mes. Ante esta situación, **Indecopi** impuso 78 sanciones a 53 proveedores por contactar a los consumidores por teléfono sin su consentimiento.

LEER MÁS:

Ley Antispam: posibles implicancias y sanciones